

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede solicitando se libre nuevamente el oficio de cancelación de inscripción. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 1 de febrero de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD. 76-001-31-03-012-1993-15448-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y siendo pertinente lo solicitado por la peticionaria, el juzgado procede a librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a, lo anterior a fin de cancelar la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

HOYNOTIFICO EN

ESTADO No.
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d07f5aca22b4ffc25e40838d20fd7b9bb130929709b9d40c9f464c87757bbc**

Documento generado en 02/02/2022 10:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>